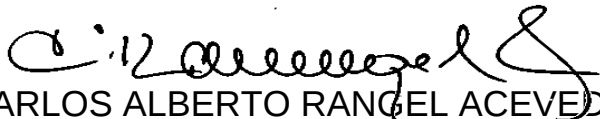


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., trece de julio de dos mil veintiuno

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la dirección electrónica reportada para la ubicación del demandado. Proceda el demandante a realizar las gestiones pertinentes para lograr su efectiva notificación.

Una vez se alleguen las constancias del caso, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez